



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Número de Folio de la Solicitud 110198200028525

En atención a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de septiembre del presente año, en relación a: "Solicito información referente al permiso de división del predio de la Dasan y cuantas cuentas existen prediales." derivado del procedimiento de búsqueda con la Dirección de Desarrollo Urbano y con el Departamento de Impuesto Predial y Catastro, en ejercicio de las atribuciones que me confiere los artículos 47 y 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

La respuesta emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante el Oficio No. DU-2177/2025, informando lo siguiente:

La que suscribe Arq. Montserrat Quintana Padilla Directora de Desarrollo Urbano de esta ciudad, por medio del presente oficio y de conformidad con lo que establecen los artículos 14, 32 fracción III y 35 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 7 fracción X, 14, 24 fracción VII, 26, 27 fracción III, 76, 77 y 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 3 fracción XIV, 12, 13, 102, 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del presente escrito vengo a dar respuesta a su solicitud bajo el número de oficio **UAIP-0595/2025**, por lo que atendiendo a la información requerida y una vez revisada la base de datos que obra en esta dirección a mi digno cargo le informo lo siguiente:

- Respecto del inmueble conocido como "Dasan" ubicado en la Misión de Chichimecas perteneciente a esta ciudad de San Luis de la Paz, se encontró que, fueron expedidos ocho permisos de división, todos correspondientes a la anualidad 2024 cumpliendo los requisitos que señala el artículo 395 del Código Territorial del Estado.
- En relación con lo anterior cabe mencionar que, toda la información correspondiente a los solicitantes, gestores, propietarios y beneficiarios de la división es de carácter confidencial al tenor de los artículos 27 fracción III, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



Respuesta otorgada por el Departamento de Impuesto Predial y Catastro, a través del Oficio Número OG412/2025, que a letra dice:

La que suscribe Ing. Génesis Betsabé Ríos Ríos, en carácter de Jefe del Departamento de Impuesto Predial y Catastro de este Municipio de San Luis de la Paz, Gto.; que acredito con el nombramiento expedido por el Alcalde en fecha 10 de octubre de 2025, por medio del presente, con fundamento en los artículos 6, 15 inciso D) y 19 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, y en atención al Oficio Número UAIP0596/2025, recibido en este Departamento en fecha 17 de septiembre de 2025, me permito informarle lo siguiente:

Después de realizar una revisión exhaustiva al Sistema Informático de cobro que se maneja en el Departamento de Impuesto Predial y Catastro del Municipio, se obtuvo que no existen cuentas registradas a nombre de "La Dasan" como lo pide el solicitante.



Atentamente

San Luis de la Paz, Gto., a 22 de septiembre de 2025

[Handwritten signature]

Lic. María de la Luz Estrada de León
En cargo de Acceso a la Información Pública

L' MLEL/gymc*



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato